*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de agosto de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

Que, en atención a lo informado mediante el DEO n° 17143093 (accesible a través del sistema Lex100) y, habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de este Tribunal en estas actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, a sus efectos. Hágase saber al Foro de Jueces de San Carlos de Bariloche, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis